

EDICTO

JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN ORDES (A CORUÑA).

HAGO CONSTAR:

Que esta Notaría, sita en Ordes, Avenida Alfonso Senra, nº 106, 1º, 15680 (A Coruña), de conformidad con el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, se está tramitando ACTA DE EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA INMATRICULACIÓN DE FINCAS, iniciada el día 8 de noviembre de 2023, bajo el número 1369 de orden de mi protocolo, con el fin de acreditar que, en el MUNICIPIO DE ORDES, PARROQUIA DE POULO, los cónyuges DON JOSE-MANUEL VEIRAS NAVEIRA y DOÑA PURIFICACIÓN RODRÍGUEZ GARCÍA, casados en régimen legal de gananciales, jubilados, vecinos del municipio de Ordes, provincia de A Coruña, con domicilio en lugar La Calle número *** Pulo, C.P. 15*** y respectivamente con DNI. Números 76***** y 32*****.; son dueños, con carácter ganancial, de la siguiente finca:

RÚSTICA. Monte GANDARÓN de la superficie de tres mil doscientos cincuenta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, Carmen Veiras Boo (341), José Gil Viqueira (342) y José Gómez Remuiñán (343); Sur, Rafael Gil Veirás (644) y Exolum Corporation, S.A. (849); Este, Celia Gómez Veirás (643); y Oeste, Autopista del Atlántico.-----

Es la parcela 339 del polígono 79.-----

REFERENCIA CATASTRAL: 15060A079003390000BW

Se notifica la presente tramitación, al amparo

del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre las fincas antes reseñadas.

Tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición. La omisión de la inscripción o anotación puede deparar perjuicio.

Durante el plazo de un mes a partir de la exhibición del presente Edicto, podrán los interesados comparecer en la Notaría, en horas de despacho, para examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas en defensa de sus derechos.

Ordes, a 30 de enero del 2024.